

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 17 de Diciembre de 1943

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 284

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Agosto de 1943.

(Conclusión)

José Prieto Suárez, Golpejar.
David del Río Río, Tejados.
Agustín Muelas-Alonso, Quintana y Congosto.
José Franco Fernandez, Santiagomillas.
Claudio Alonso Rotano, idem.
Miguel Falagán Román, Castrotierra.
Próspero Mateos Arteaga, Fresno de la Vega.
Eliás Fernandez Vecino, Valencia de D. Juan.
Fidel Pascual Ruíz, Calaveras de Abajo.
Pablo Prado Valbuena, Canalejas.
Francisco Prado Prado, idem.
Cayetano Prieto Vega, Nistal.
Jesús Gonzalez Cepeda, Celada de la Vega.
Domingo Quintana Vega, Val de San Lorenzo.
Manuel Rodriguez Rodriguez, San Justo de la Vega.
Tomás Cabezas García, Pradorrey.
Eduardo del Palacio Viñayo, Magaz de Cepeda.
Antonio Alvarez Alvarez, Fresnelino.
Bernardo Fernandez Dominguez, Villaornate.
Donato Pérez Pastor, León.
Teodomiro Martinez Díez, Villarroquel.

Ramón Adiego Artal, León.
Julián Artiaga Fernandez, Valderas.
Avelino Blanco Villanueva, Robledo.
Lino Martinez Barrero, Valderas.
Cándido Pérez Artiaga, idem.
Victorino Artiaga Rodriguez, idem.
Igancio Reguero Fernandez, León.
Lázaro Llamazares Castro, Arcaqueja.
Julián Rey Pellitero, Villagallegos.
Pedro Muelas Turrado, Quintana y Congosto.
Juan Ordas Ordas, Ardón.
Bernardo Carbajo Gonzalez, Villaquejada.
Florentino de Lucas Llamas, Villaverde de Arcayo.
Leandro Pisabarro Moreno, Altebar de la Encomienda.
Ramón González Martinez, Cimanos de la Vega.
Pedro Fernandez Martinez, Izagra.
Miguel Fernandez Fernandez, San Miguel del Camino.
Miguel Castrillo Castro, Santibañez de Valdeiglesias.
León González Franco, San Martín del Camino.
José Oblanca Suárez, Villabalter.
Fausto García Villafañe, Alcahueva.
Jacinto Rodriguez Puente, La Virgen del Camino.
Miguel Alonso Franco, idem.
Gregorio Alvarez Fernandez, Valverde de Curueño.
Julio Fernandez Honrado, S. Martín del Camino.
Lucio Artiaga Rodriguez, Valderas.
Andrés Astorga Martín, Villanneva de Jamuz.
Valentín Rodriguez Rodriguez, idem.
Abilo Sánchez Rodriguez, León.
Simón Rabanal Carrera, Santa Elena.
Eliseo Rodriguez Fernandez, Vidanes.

Manuel San Martín Gordón, Carcantes.
Juan San Martín Gordón, idem.
Valentín Centeño Astorga, Valderas.
Herminio Turrado Villar, Valle de la Valduerna.
Ramón López Mallo, Vilela.
Antonio Fernandez Gordón, Veguellina de Orbigo.
Julio Pozuelo Barrio, Santa Lucia.
Eleuterio Cuadrado Pérez, Vilela.
Emilio Bajo Marino, Gordaliza del Pino.
Victoriano Seco Posada, Posadilla de la Vega.
Teodosio Reyero Alonso, Calzadilla de los Hermanillos.
Eugenio Fernandez Castro, Villamarco.
Pablo Seco Posada, Posadilla de la Vega.
Servando Puente Díez, Castrillo del Condado.
Román Puente García, Riopresa del Condado.
Bernardino Alvarez González, Anllares del Sil.
Matias Mendez Castro, Moral del Condado.
Santiago Alonso Lanza, La Granja de San Vicente.
Eutimio de la Puente Campo, Gordaliza del Pino.
Pompeyo Mencia Alvarez, idem.
Agripino Santos de Prado, idem.
Adolfo Fernandez Otero, Anllares.
Ambrosio Otero Fernandez, León.
Manuel Alvarez López, San Justo de Cabanillas.
Francisco García García, Villaviciosa de Perros.
César Díez García, Vega de los Caballeros.
Eduardo Juan Lorenzo Huerta, Villamandos.

Ursicinio Humanes Veña, Grajal de Campos.
Miguel Martínez de Godos, Arenillas.
Juan Martínez de Godos, idem.
Victor Gutiérrez Riel, Gallegillos de Campos.
Idefonso Mallo Lomas, idem.
Lucas Flecha Gonzalez, León.
Moises Alvarez Alvarez, Villalobar.
Gorgenio Mario Ordás Alvarez, idem.
Miguel Alvarez Nogal, idem.
Manuel Marcos Calzada, Laguna de Negrillos.
Julián García López, Puente Domingo Flórez.
José Merayo Gonzalez, San Esteban de Valdeusa.
Ramón Martínez Alvarez, Ponferrada.
Argimiro Escudero Pérez, San Esteban de Nogales.
Domingo Roldan Roldan, Pradorrey.
Eutiquiano Negral Herrero, Zalameillas.
Hipólito Cubillas Cembranos, Villacé.
Juan Martínez Miñambre, idem.
Mario Ceruelo Gonzalez Villamañan.
Jesús Vázquez Carro, Villademor de la Vega.
Feliciano Prado Fernández, Ponferrada.
Santiago Panizo García, San Miguel de las Dueñas.
Tomás Reguero Olmo, Villacontilde.
Emiliano García Llamas, Villaornate.
José Gordón Sabugal, Los Barrios de Gordón.
Jose Crespo Blanco, Villafranca.
Francisco Velasco Alvarez, Toreno.
José Velasco Alvarez, idem.
Mauricio Medina Díez, Valencia de D. Juan.
Isaias García Suárez, La Vecilla.
Coloman Fernandez Fernandez, Aviaños.
Antonio Matilla Fuertes, Barrientos de la Vega.
Miguel Royo Andreu, Villaobispo de Otero.
Germán Fuertes Miranda, idem.
Antonio Blanco Valera, Carneros.
José Alonso Fernandez, Val de San Lorenzo.
Leandro Dominguez Cembarros, Barrientos de la Vega.
Angel Matilla Morán, idem.
Adolfo Prieto Cepeda, Nistal de la Vega.
Epifanio Fernández Alvarez, Villamejil.
Martiniano García Fernández, Zacos.
Aurelio García García, idem.
Valeriano Rey Gonzalez, Benuncias.
Emilio Martínez García, Chozas de Arriba.
Nemesio Quiñones García, Izagra.
Froilán Sarmiento Vidal, Urdiales del Páramo.
Arturo Flórez Fernández, Nava de los Caballeros.
Luis López López, Villarnún.
Manuel García Martínez, Chozas de Arriba.
Restituto del Valle Chamorro, Castrofuerte.
Apolinar Martínez Rebollo, Laguna Dalga.
Tirso Fierro Martínez, Chozas de Abajo.
Jesús Díez de Prado, San Miguel de la Escalada.
Manuel Gonzalez Fernandez, Redihuera.
Cayetano Robles Díez, La Gandara.
Manuel Fidalgo García, Chozas de Abajo.
Leoncio Alonso Fonfrio, Parada Solana.
Sandalio Campos Reguera, San Miguel de la Escalada.
Manuel Pérez Fernández, Villafer.
Julián Fernandez Fernandez, León.
Manuel Alvarez Gutiérrez, idem.
Celestino Enríguez Calvo, Posada del Río.
Manuel Paramio García, Valderas.
Alipio González Flórez, Santibañez de Ordás.
Bernardino Pérez Carro, Bonilles.
Julio Fernández Honrado, S. Martín del Camino.
Matias Franco Juan, idem.
Eliseo Fernández García, El Corral de las Arrimadas.
Gregorio Sanzo Villaverde, Santibañez del Norte.
Florentino Orejas Ordeñez, Lugueros.
Avelino de la Sierra González, Noceda de Curueño.
Constantino Suárez Duque, Rodilluera.
Emeterio Puente Llamazares, Villalbaña.
Miguel Soto Rodriguez, Armunia.
Antonio Rodríguez Martínez, Villar de los Barrios.
José Rodríguez Rodríguez, Galleguillos de Campos.
Generoso Reyero Barrientos, Burgo Ranero.
Nicanor Fuertes Díez, Benavides de Orbigo.
Ambrosio Gutiérrez Ramos, Czonilla.
Recaredo Alvarez Rodríguez, Rioscuro.
Manuel Rodríguez Alvarez, idem.
Tomás Castañedo Gutiérrez, idem.
José Vega Tablado, Rabanal de Arriba.
Emilio Chimenos Alvarez, Rioscuro.
Elias Alvarez de Lama, idem.
Federico Madrigal Prieto, Senra.
Marcos García Fernández, Quintana de Rueda.
Lucio García Robles, Santibañez de Porma.
Higinio González Osorio, Lazada.
Evaristo Rojo Carbajal, Calzada del Coto.
Benito Ramos Rubio, La Bañeza.
Alberto Gordo Carbajal, Sahagún.
Felix López López, Villimer.
Narciso Pérez López, idem.
José Laurel Frio, Torre del Bierzo.
Emilio Martínez Iban, Toldano.
Delfino Redondo Redondo, Marne.
Amarío Barrio Carballo, Magad de Arriba.
Eduardo Miranda Robles, Orzonaga.
Bernardo Díez Fernández, Villanueva del Condado.
Fortunato Godos, Arenilla de Valderaduey.
Eugenio Crespo Rodríguez, Joarilla.
Aniceto García Vega, Villavelasco.
Feliciano Monje Llorente, Velilla de Valderaduey.
Vicente Cuesta Fernández, Valdecapa.
Celasio Valencia Castelo, Villarrabines.
José Astorga Rodríguez, Catanuecos.
Venancio Huerga Huerga, Barrientos de la Vega.
Manuel González Alonso, Villabuena.
Julián Martínez Alvarez, Santibañez de la Isla.
Antonio Santos Otero, Huerga de Garaballes.
Doroteo Alonso Sastre, La Bañeza.
Felix Fontanilla Chamorro, idem.
Vicente Asensio San Martín, Requejo de la Vega.
Miguel Martínez Martínez, Riego de la Vega.
Benito Martínez Pérez, idem.
Crescencio de la Varga, Zapico, Quintana de Rueda.
Jesús Pérez de la Iglesia, Valencia de D. Juan.
León, 9 de Septiembre de 1943.
2983

Distrito Minero de León

GALERIA DE PASO

La Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada» ha solicitado autorización para la concesión de una galería general de arrastre, que partiendo de la concesión «Demasia a La Riva» propiedad del peticionario, entra a los ciento setenta metros en la concesión «Manolo IV», n.º 4.907, propiedad de «Minas y Ferrocarril de Utrillas», que atraviesa en una longitud de unos trescientos metros, y continuando después dicha galería ininterrumpidamente en una longitud de unos mil quinientos metros en la mina «María» propiedad de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada».

La galería es con destino a la explotación de la concesión «María» en la parte que comprende el macizo montañoso del Picón.

Tratándose de una galería de paso, se tramita el expediente con arreglo a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Minería vigente.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, presenten sus protestas o reclamaciones los que se consideren perjudicados.

León, 7 de Diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio y hacendados forasteros por repartimiento general de utilidades, que a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día 31 de Diciembre, se procederá por el Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento al cobro voluntario de los cuatro trimestres del año actual, y al forzoso de ejercicios anteriores.

Existiendo en la vía pública de este Municipio varios montones de piedra, los cuales impiden el tránsito de la misma, por el presente se pone en conocimiento de su o sus dueños, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la retiren. Pasado dicho plazo el Ayuntamiento procederá a retirarla por cuenta propia.

Galleguillos de Campos, 9 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Félix Cuesta.
4141

Ayuntamiento de Vegaquemada

Formadas y aprobadas las Ordenanzas municipales para la exacción del impuesto del repartimiento general de utilidades, así como las de creación de otro impuesto por la tenencia de bicicletas, a partir de primero de Enero de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, pasados los cuales sin producirse ninguna, serán aprobadas definitivamente.

Vegaquemada, a 11 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Lope Castro.
4132

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1943, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 11 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, J. Antonio García.
4130

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 11 del corriente, la oportuna habilitación o suplemento de crédito, por el importe de quinientas cuarenta pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para elevar la consignación del capítulo 1.º artículo 10, por no ser suficiente en el presupuesto del año actual, el expediente que al efecto se tramita se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 11 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Fernando Guerrero Gómez.
4170

Ayuntamiento de Villaquilambre

A propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación municipal del mismo, ha acordado la habilitación y suplemento de varios créditos en los capítulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, quedando de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de su razón, al objeto de oír reclamaciones.

Villaquilambre, 14 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Lucas Méndez.
4191

Ayuntamiento de Valdevimbre

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión de 12 de Noviembre, se acordó en principio un suplemento de crédito, por superávit, para nutrir varios capítulos del presupuesto vigente, que resultaron con consignación insuficiente, para atender a varios pagos de carácter imaplazable, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, durante los días hábiles de oficina.

Valdevimbre, a 7 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Salvelio Santos.
4201

Ayuntamiento de Villamandos

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamandos, a 13 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Rafael de Paz.
4200

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobadas por la Comisión municipal de mi presidencia, varias propuestas de suplementos y créditos al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para pago de atenciones no previstas en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente respectivo, a los efectos de reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 14 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Valduvino Francisco.
4204

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Bustillo, 13 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Isaac F.
4180

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Saelices del Río 4145
Puente de Domingo Flórez 4118

Junta del Partido de Astorga

Por el presente, se convoca a todos los Alcaldes de este Partido, para que por sí, o debidamente representados, concurren el día 21 del presente mes de Diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, o en su defecto el 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, al salón de sesiones de este Ayuntamiento, cabeza de Partido, al objeto de discutir y aprobar los presupuestos económicos de esta Junta para el año de 1944.

Astorga, 13 de Diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Luengo.
4176

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este término, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad, por el plazo de 30 días, a fin de que los aspirantes al desempeño de la misma puedan solicitarlas en dicho plazo, cuyas bases de condiciones y fianza pueden examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las horas hábiles en cada uno de los días.

Para tomar parte en este concurso es necesario ser mayor de 23 años y no exceder de 45, observando buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento, y en el que se puede tener en cuenta las preferencias establecidas en la Orden del Ministerio de 30 de Octubre de 1939, toda vez que esta plaza no se halla comprendida en las clasificadas para Depositarios de Fondos del Cuerpo Nacional de Administración Local.

Villafranca del Bierzo, 9 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Eugenio Fernández. 4102

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal, Letrado en funciones de primera instancia del partido León, por vacante del cargo.

Hago saber; Que en los autos de juicios ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Vicente Fernández Paniagua, vecino de Villaobispo y representado por el Procurador D. Antonio Prada, contra D. Luis Fernández Saldaña, mayor de edad, empleado y vecino de León, declarado en rebeldía, en reclamación de tres mil ciento setenta y una pesetas noventa céntimos de principal, intereses, gastos y costas, para garantizar la expresada suma, fueron embargados al ejecutado como desu pertenencia, los bienes muebles que a continuación se reseñan, los que por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de en que respectivamente han sido tasados.

Tales bienes son los siguientes

- 1.º Un aparato de luz de cuatro lámparas; tasado en sesenta pesetas.
- 2.º Un frutero de cristal fundido en talla; tasado en seis pesetas.
- 3.º Dos fruteros de metal de unos veinticinco centímetros de diámetro, desbañados del níquelado; tasados en nueve pesetas.
- 4.º Una mesa de comedor; color caoba, usada, de madera chapada; tasada en cuarenta pesetas.
- 5.º Un armario comedor de pino

con piedra de mármol y dos pequeñas lunas biseladas; tasado en sesenta pesetas.

6.º Una librería estilo cubista, chapeada, de 1,10 por 0,80; tasada en veintinueve pesetas.

7.º Seis sillas de comedor usadas; tasadas en treinta pesetas.

8.º Un armario de luna, color caoba, chapeado, de 1,10 por 2,20; tasado en ciento cincuenta pesetas.

9.º Una coqueta de madera del mismo color, con una luna y piedra de mármol; tasada en sesenta pesetas.

10. Dos cuadros de comedor; tasados en doce pesetas.

11. Un reloj de pared, marca «Batail», tasado en noventa pesetas.

12. Un armario ropero, chapeado, dos puertas, de 1,20 por 1,80; tasado en cien pesetas.

13. Tres cuadros de fotografías pequeños; tosados en siete pesetas cincuenta céntimos.

14. Una máquina de coser Singer, de pedal, número P. 305.971; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Todo ello hace un total de ochocientas noventa y cinco pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de Enero próximo y hora de las doce y quince minutos y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de un tercero.

En León a diez de Diciembre de 1943.—El Jefe de Sala, Ricardo Gavilanes.—El Secretario, Valentin Fernández. Núm. 683.—89,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas causadas en la causa número 40 de 1942, por tentativa de violación, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles embargados al penado Claudio Encinas Núñez, señalándose para que tenga lugar el remate el día 21 de Enero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo a justarse a las condiciones que después se dirán:

Bienes que salen a subasta

- 1.º La cuarta parte de una viña al sitio llamado Foneoliña, proind

viso con su hermana Lucinda Encinas y su convencino Dalmiro Encinas Rodríguez, de superficie toda ella 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Este y Norte, herederos de Cosme Rivas; Sur, Ramón Núñez y Oeste, herederos de Cosme Rivas. En término de Corullón. Valorada en 25 pesetas.

2.º La cuarta parte de una tierra secana, al sitio de los Ingertos y al mismo término, proindiviso con los mismos, de superficie toda ella 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Este y Oeste, herederos de Camilo González; Sur, sendero servidumbre y Norte Victorina Piscalbarro. Valorada en 25 pesetas.

3.º La cuarta parte de otra tierra, al mismo término y sitio de La Sala, proindiviso con los mismos, de superficie toda ella un área 51 centiárea. Linda: Este y Norte, Dalmiro Encinas; Sur, camino y Oeste, sendero servidumbre. Valorada en 250 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; no han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo los concursantes entender bastante la documentación existente en autos que quedan en Secretaría para exhibición, y finalmente, el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 15 de Diciembre de 1943.—Antonio Domingo.—El Secretario, (ilegible). 4210

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato para el día 2 de Enero próximo, a las 11 de la mañana, en la casa del pueblo, para la elección de Presidente y cuatro vocales, y dar a conocer las cuentas del año 1943 como marca el Reglamento.

Asimismo se hace saber a todos los partícipes forasteros que riegan sus fincas sin prestar trabajos, que por necesidades de este Sindicato se alza la riega a cinco pesetas por cuartal, teniendo para reclamar el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público para general conocimiento.

Veguellina, 13 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Deogracias M.

Núm. 676.—24,00 ptas.